



## DIÁLOGO VII.

---

**Por evitar mayores males.—La libertad de cultos daña á los herejes.—La libertad de cultos daña á los buenos.—Cuándo es lícita la tolerancia.—Estado actual de España.**

---

### POR EVITAR MAYORES MALES.

*D.* Siempre queda asentado, que por evitar mayores males se puede usar de tolerancia.

*M.* Sí, pero «nadie ignora, ha dicho Pío IX, cuánto puede influir en almas tímidas el temor de mayores males, y cuán propensas son éstas á sacrificar su dignidad y tal vez su conciencia por atemperarse á los consejos de los políticos (1).»

Cada página de la historia verifica estas palabras; así en Inglaterra por los siglos XII y XVI, y en Francia é Italia á principios de éste: cuando muchos cedían á los tiempos, y pocos resistían á los tiranos.

*D.* Y ¿cómo sabeis quiénes eran los prudentes?

*M.* Por la Iglesia, que canonizó á santo Tomás de Cantorbery, y reprobó la conducta de los contemporizadores.

*D.* Deseo me expliqueis eso un poco más.

---

(1) Civ. catt. ser 9, vol. 9. pág. 271



*M.* Digo pues, que si se trata de evitar mayores males, sólo se ha de conceder la libertad precisa para ese fin: si basta no establecer penas contra los herejes para que dejen al Estado en paz, ¿por qué se les ha de asignar un contingente? si se puede hacer por medios indirectos, que disminuya el número de sectarios, ¿no estará obligado á ello el príncipe? Veamos ahora cuáles son esos males mayores.

*D.* Ahí está el quid de la dificultad, pues para algunos siempre se siguen mayores males de no tolerar las sectas, y se impiden mayores bienes; pues los católicos se enfervorizan con el roce de los herejes, y los herejes se convierten tratando con los católicos.

*M.* Que siempre se siguen mayores males es doctrina condenada por Dios. ¿Cómo hubiera Dios mandado á los príncipes fuesen el terror de los malos y exterminasen los falsos cultos, si de hacerlo se siguieran siempre graves perjuicios?

#### LA LIBERTAD DE CULTOS DAÑA Á LOS HEREJES.

*M.* Que los herejes se convertirán con el roce de los católicos pensaba san Agustín al principio, pero tuvo, como vimos, que mudar de parecer. San Gregorio Nacianceno decía: «Hasta los que llevamos ya canas tenemos que aprender. Bien conocía yo las ideas de los apolinaristas, y veía que su audacia era intolerable; con todo pensé poderlos domar con mi blandura, sin reparar, que, con esta condescendencia, á ellos les hacia peores, y causaba daño á la Iglesia.» «No es tanto, añade san Agustín, el castigo que se dá á los herejes como el daño que hacen; sino que gran parte de los hombres no tienen el corazón sino en los ojos. Porque todos se horripilan, si ven salir sangre de una

carne mortal; pero si mueren fuera de la paz del Señor las almas cortadas del cuerpo de la Iglesia por la herejía, como esto no se ve con los ojos, no se lamenta (1).» En una carta al obispo Vicente, dice: «A estos ha sido tan provechoso el terror de esas leyes, que ahora unos dicen: Ya nosotros queríamos hacernos católicos, pero gracias á Dios que nos han dado ocasión de ejecutarlo. Otros dicen: Ya sabíamos que la verdad estaba aquí, pero nos tenia atados no sé qué costumbre contraída. Otros: no sabíamos se hallaba aquí la verdad, pero el temor nos hizo aplicarnos á conocerla. Otros: á nosotros nos detenian ciertos rumores cuya falsedad nunca llegáramos á conocer, si no llegáramos á entrar, ni entráramos si no nos competiesen. Otros dicen: pensábamos que lo mismo era ser cristiano en una Iglesia que en otra; pero gracias á Dios que nos sacó de las sectas divididas, enseñándonos que á Dios uno no le agrada sino el único culto de la Iglesia una.

#### LA LIBERTAD DE CULTOS DAÑA Á LOS BUENOS.

Santo Tomás sienta ante todo que la herejía es más digna de castigo, que otros crímenes que tienen en la ley pena capital, y añade: «Mas de parte de la Iglesia interviene la misericordia, no condenando luego al punto al hereje; sino conforme á la doctrina del Apóstol, despues de una y otra admonición. Y si luego lo halla aún pertinaz, entónces, no esperando ya su conversión, provee á la salvación de los otros, y le separa de sí con la excomunión primero, y luego relajándole al brazo seglar para que con la muerte le arroje

(1) Contra Parmeniano L. 1. c. 8.



de este mundo; porque, como dice san Jerónimo, debe cortarse la parte gangrenada del cuerpo, y arrojarse del redil la oveja roñosa, á fin de que no se vicié y corrompa el cuerpo y el rebaño. Una chispa fué Arrio en Alejandría; pero por no haberla apagado se vió perdido el orbe entero (1).»

Al emperador Cárlos I de España pesó, ya tarde, no haber aplicado la pena justa á Lutero, cuando le tuvo entre las manos, con que hubiera impedido males sin cuento.

*D.* No habeis contestado aún á los que dicen que se aumenta el fervor de los buenos. Ello es cierto que algunos, que apenas se atreven á presentarse en la Iglesia, ahora se han despertado de su acedia, y defienden vigorosamente la Religión.

*M.* Si con eso abogas por la tal libertad, déjame abogar porque se multipliquen los Nerones y Dioclecianos; porque ¿cuántos mártires no dieron á la Iglesia los tiranos? Mejor raciocina santo Tomás: «La utilidad, dice, que de las herejías proviene, está fuera de las miras de los herejes, que no intentan sino corromper la fé, lo cual es un daño gravísimo; y por lo tanto más se ha de mirar á lo que de suyo pretenden, para arrojarlos, que á lo que sucede contra sus planes, para tolerarlos (2).»

No se hubieran tantos alucinado, si hubieran dado crédito á Pio IX cuando dijo que tal libertad «conduce á la corrupcion de costumbres y á propagar la peste del indiferentismo (3).» En efecto, para un católico que se enfervoriza, diez se vuelven indiferentes. ¿Y qué te diré de la gente ignorante que no sabe responder á los sofismas de los herejes? La fe de los simples fieles,

(1) 2. 2. q. XI. a. 3. y q. 25 á 6.

(2) 2. 2. q. XI a 3.

(3) Prop. 79 Syllabus.

segun dice santo Tomás, es más firme cuando no ha llegado á sus oídos nada contrario á ella (1). En otro caso se van al bando enemigo, ó se quedan dudando.

*D.* Mas no me negareis que los católicos de Inglaterra son muy fervorosos.

*M.* Séanlo enhorabuena, pero allí son diez herejes para un católico; la fé está en lucha, y como el heroísmo es de pocos, de ahí tantas caídas. Para la generalidad más vale la fe segura que la contrariada.

### CUÁNDO ES LÍCITA LA TOLERANCIA.

*D.* Segun eso, no debe tolerarse la tal libertad en caso ninguno, pues tantos daños trae.

*M.* Trata san Agustín esta cuestion, y de ella habla santo Tomás (2). Dicen ambos que entonces se podrá tolerar por la Iglesia el trato social con los herejes, cuando se tema un cisma, de suerte que gran parte se fuera con el hereje. En este caso el rigor acarrearía un mal mayor que el que se trata de evitar.

Si quieres saber el sentir de los teólogos modernos, puedes ver lo que han dicho los Obispos de España en las diferentes ocasiones que se ha tratado de esto. Bástame citar la protesta de los sufragáneos de Santiago con el metropolitano, el Sr. Cardenal Cuesta: «Confesamos que en determinadas circunstancias puede el Soberano tolerar lícitamente las religiones falsas y aún la libertad igual de cultos, como podría ser en el caso de que, habiendo una herejía dividido la nación en dos partes iguales, ó casi iguales, viniese á encenderse una guerra fratricida, sin que hubiera otro medio de ponerle fin que acordando la tolerancia ó la libertad de cultos.»

(1) 2. 2. q. X. a 7.

(2) Cont. Parmen. 1. 3. c. 2.—2. 2. q. X. a 8; q. XI, a. 3.



*D.* Pero una guerra no es más que un mal, y mal que se arrostra por bienes mucho <sup>rrro-</sup> *nónimo*, que la unidad religiosa.

*M.* Sí, pero siendo los partidos iguales, corría riesgo, si vencía el hereje, no se siguiesen á los fieles daños incalculables en que viniese á peligrar la fe de todos.

*D.* De modo que ¿no basta el temor de un mal grave cualquiera para que sea lícita la tolerancia?

*M.* Claro que no: ha de ser grave, pesado el pró y el contra, ó como explica y enseña Leon XIII, (1) que se tema fundadamente un mal *mayor*, si no se tolera; ó la pérdida de un bien mayor que viene á ser lo mismo: todo entendido según los principios católicos, que den á cada cosa el verdadero valor.

### ESTADO ACTUAL DE ESPAÑA.

*D.* Y con respecto al estado actual de España, ¿que me decís?

*M.* Siempre volvemos á lo mismo: lee el último párrafo del *Syllabus*: allí se define que en *una nacion católica* no es lícito dar á los extranjeros facultad de practicar públicamente su falsa religion; ¡cuánto menos á los naturales, si apostatan! En el Concordato se consignó en el primer artículo la unidad católica, juzgando el Papa que convenia en el siglo actual á la Iglesia española.

En 1851 se lamentaba Pío IX de la infraccion del Concordato en este artículo; y posteriormente en la carta al Cardenal de Toledo y en la Circular á los Obispos, insiste en la necesidad de que se observe, con todas sus naturales consecuencias.

(1) En su últ. Encicl.—Libertas.

En esta Circular habla un Cardenal en nombre de la Santa Sede, y cita los dos primeros párrafos del entonces proyectado artículo de tolerancia de cultos, y dice: «La sustancia y forma de los mismos párrafos no puede menos de ser un justo motivo de preocupacion, y aún de dolor y queja, de parte de la Santa Sede, sea que se consideren con relacion con el Concordato de 1851, sea que se tenga cuenta con las funestas consecuencias que la publicacion de esta ley atraeria á la nacion española, la cual desde tiempo inmemorial está en posesion de la preciosa joya de la unidad religiosa.»

Sienta luégo como principio indiscutible que ningun poder civil, ni el gobierno, ni las córtes, ni cualquiera otro tiene derecho de alterar, cambiar ó modificar ninguno de los artículos del Concordato, sin el necesario consentimiento de la Santa Sede; y despues de probar que el proyectado artículo es contrario al Concordato, concluye por lo que nos hace al caso, y dice: «Vése, pues, por lo dicho de cuán funestas consecuencias sería la aprobacion del proyectado artículo; sobre todo tratándose de sancionar un principio funesto á una nacion, la cual, al paso que rechaza la libertad ó la tolerancia de cultos, pide en alta voz que se restablezca en España aquella unidad religiosa, encarnada, si asi se puede hablar, en su historia, en sus costumbres y en sus glorias.»

Con la misma imágen expresaron su mente los Obispos, diciendo, que tratar de quitar á España la unidad religiosa era tratar de arrancarle el *corazon*.

*D.* ¡Y nos lo ha arrancado el Liberalismo!

*M.* Contra la voluntad y resistencia de la nacion, como has oido á Pío IX.

*D.* Pues ¿quienes tuvieron más fuerza que la nacion?

*M.* Eso lo sabemos todos, y está consignado en la



historia con documentos irrefragables, (1) no sé si para más vergüenza nuestra ó de los pocos que vencieron á la nacion.

*D.* Los medios que emplearon para triunfar los cubrirán siempre de ignominia.

*M.* Horrible cuenta ante el Eterno Juez, no sólo para ellos, sino para los que entonces cedieron, y ahora se unen á ellos, en vez de unirse contra ellos. Porque al fin y al cabo mientras España no reniegue de Jesucristo Nuestro Señor y Salvador, y á la par renuncie á su historia, á sus costumbres y á sus glorias; *siempre* será verdad, que á nuestra pátria, arrancándole la unidad católica, se le ha arrancado el *corazon*.

*D.* Parece increíble, que todo el celo de algunos que se dicen católicos se despliega en procurar que nos aclimatemos á esa atmósfera liberal. ¡No parecemos hijos de nuestros padres!

*M.* Leon XIII acaba de alabarnos porque los españoles nunca nos avenimos á vivir entre herejes. (2)

*D.* Ojalá no desmereciésemos ese encomio.

*M.* Aquí es bueno refresques la memoria de lo que otra vez hablamos sobre los que miran con indiferencia la situacion en que nos hallamos, y no oran con fervor, y ponen los medios posibles para mejorarla. (3)



(1) Continuazione della Storia Universale della Chiesa Cattolica dell' Ab. Rohrbacher, scritta da Monsign. D. Pietro Balan—Lib. XI—Guerra Massónica—Torino.—Marietti.—1886.

(2) Respuesta á los peregrinos en el Jubileo sacerdotal de este año.

(3) 1.ª Parte, Diál. 4.º



## APÉNDICE

### JUAN IGNACIO

POR LA MISERICORDIA DIVINA DEL TÍTULO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, DE LA SANTA ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL MORENO, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CANCELLER MAYOR DE CASTILLA, CAPELLAN MAYOR DE LA REAL IGLESIA DE SAN ISIDRO DE LA VILLA DE MADRID, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III Y DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA, ETC., ETC.

*A nuestros venerables Hermanos Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Primada, al Abad y Cabildo de la Magistral de Alcalá, al Presidente y Clero de la Real Iglesia de San Isidro de esta Corte, á los venerables Párrocos Ecónomos y demás Eclesiásticos de la Diócesis, y á nuestros amados hijos, las Religiosas y fieles de uno y otro sexo de la misma, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.*

Cumplimos hoy, venerables Hermanos y amados Hijos, el grato deber de participaros un suceso que ha llenado nuestra alma de extraordinario consuelo, y que esperamos ha de influir eficazmente en que se